

BASES

Convocatoria abierta La Reposera 2026

1. Introducción

La Fundación para la Naturaleza y el Medio Ambiente Canarina, con NIF W0238629J y domicilio en C/ Viñátigo 69, 38639 Amarilla Golf, San Miguel de Abona, Tenerife, convoca una nueva edición de **La Reposera**, su programa de residencias artísticas y creativas.

La Reposera ofrece un espacio y un tiempo de trabajo, investigación, convivencia y creación en relación con el territorio, el medio ambiente, la naturaleza y la cultura rural.

La presente convocatoria se integra en los fines de la Fundación Canarina y se registrará por la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, así como por las presentes bases.

2. Objeto y tema de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de **una persona o colectivo** para la realización de una residencia artística de creación contemporánea en diálogo con el territorio.

La edición de La Reposera 2026 se articula en torno al eje temático:
«Saberes tradicionales en torno al mundo rural»

Podrán presentarse personas que desarrollen cualquier disciplina artística, cultural o creativa, incluidos, entre otros, proyectos de artes visuales, artes vivas, audiovisuales, literatura, diseño, investigación artística, mediación cultural, prácticas sonoras, artesanía contemporánea, arquitectura, proyectos transdisciplinares o propuestas híbridas.

La residencia no está asociada necesariamente a la realización de una obra final. Buscamos tanto a artistas que quieran dar impulso a un proyecto que

ya tengan en marcha, en cualquier fase del proceso creativo, como a aquellos que quieran crear un proyecto nuevo específico para esta convocatoria.

3. Quién puede participar

En esta convocatoria abierta, podrán participar:

- Personas mayores de edad **nacidas en Canarias** o que acrediten haber residido de forma continuada en Canarias durante, al menos, los **siete años** anteriores al cierre de la convocatoria.
- Colectivos de **hasta tres personas**, siempre que todas cumplan los requisitos anteriores.

Se seleccionará una única propuesta. Si resulta seleccionado un colectivo, la dotación económica será conjunta para el proyecto y no aumentará en función del número de integrantes.

4. Fechas y lugar de la residencia

La residencia tendrá una duración de **tres semanas**, y se realizará de manera presencial entre los días: **Del 2 al 23 de octubre de 2026, ambos inclusive**. La disponibilidad completa durante dichas fechas constituye un requisito esencial de participación.

La residencia se desarrollará en **La Reposera**, situada en la Finca Tamaide, en el municipio de San Miguel de Abona, Tenerife. El espacio de residencia comprende una vivienda independiente dentro de la finca, con entrada propia, equipada con salón, cocina, espacio de trabajo, baño, terraza, y dos dormitorios con capacidad máxima para tres personas.

Las personas residentes podrán utilizar asimismo las zonas comunes autorizadas de la finca, entre ellas el aparcamiento, el patio central, el aula polivalente y las zonas de paseo y descanso.

5. Qué incluye la residencia

La persona o colectivo seleccionado recibirá:

- 1.500 € brutos en concepto de honorarios por la participación en la residencia.
- Alojamiento y espacio de trabajo durante las fechas de residencia.
- Desplazamiento de ida y vuelta desde cualquier isla de Canarias a Tenerife.
- Los traslados necesarios dentro del municipio para las personas procedentes de otras islas o para quienes residan en Tenerife y no dispongan de vehículo propio.

residencias.artisticas@fundacioncanarina.org · 622 535 202

lareposeraresidencia.org

- Acompañamiento y mediación con agentes o colectivos del territorio, según las posibilidades del programa.
- Un almuerzo de bienvenida y una cena de despedida.

La residencia no incluye dietas, manutención diaria, materiales de producción, gastos personales ni otros gastos que no hayan sido aprobados previamente por la Fundación Canarina.

El pago de los honorarios se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente, conforme al siguiente calendario: **50 % a la llegada** e inicio efectivo de la residencia, **50 % tras la finalización** de la estancia y el cumplimiento de los compromisos previstos. Los importes estarán sujetos a las retenciones y obligaciones fiscales que correspondan.

6. Cómo participar

La documentación requerida para la convocatoria es la siguiente:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de no haber nacido en Canarias, documentación acreditativa de residencia continuada en las islas durante al menos los seis años anteriores al cierre de la convocatoria.
- Carta de motivación, en la que se exponga el interés en participar, por qué esta residencia puede impulsar el proyecto en el que se estará trabajando y la relación de la propuesta con el eje temático de la convocatoria.
- Dossier explicativo del proyecto para el que se pretende dedicar la residencia, con una extensión máxima de **12 páginas**, que podrá contener textos, imágenes, referencias visuales, enlaces, y cualquier otra información relevante.
- Currículum artístico o profesional, individual o colectivo, con una extensión máxima de **dos páginas por persona integrante**.

El plazo y canal de presentación:

- El plazo de presentación de candidaturas será: **del 21 de agosto de 2026 al 6 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas, hora canaria.**
- Las propuestas se enviarán por correo electrónico a: residencias.artisticas@fundacioncanarina.org.
- El asunto del correo deberá ser:
Convocatoria La Reposera 2026 – [Nombre de la persona o colectivo]

No se valorarán las candidaturas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos esenciales establecidos en estas bases.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.

7. Selección

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad, originalidad y coherencia de la propuesta	40 puntos
Relación con el tema de la convocatoria	30 puntos
Relación con el territorio y sensibilidad hacia el contexto local	20 puntos
Trayectoria y motivación de la persona o colectivo solicitante	10 puntos
Total	100 puntos

La resolución se comunicará a la persona o colectivo seleccionado por correo electrónico y se difundirá a través de los canales de comunicación de la Fundación Canarina antes del día **15 de septiembre de 2026**.

La Fundación Canarina podrá designar una o varias candidaturas suplentes, para el caso de renuncia, imposibilidad sobrevenida o incumplimiento de requisitos por parte de la candidatura seleccionada.

También podrá declarar desierta la convocatoria si considera que las propuestas no cumplen suficientemente los criterios de calidad, adecuación o viabilidad.

8. Formalización de la residencia

La persona o colectivo seleccionado deberá firmar un acuerdo de residencia con la Fundación Canarina antes del inicio de la estancia.

El acuerdo recogerá las condiciones prácticas de la residencia: fechas, alojamiento, uso de los espacios, pagos, facturación, normas de convivencia, responsabilidades, protección de datos y causas de cancelación o finalización anticipada.

Cuando la propuesta sea colectiva, el acuerdo será suscrito por todas las personas participantes en la residencia, que asumirán las obligaciones que les correspondan de forma conjunta.

La falta de firma del acuerdo o de la documentación necesaria dentro del plazo indicado por la Fundación podrá considerarse una renuncia a la plaza.

9. Compromisos de la persona o colectivo seleccionado

La persona o colectivo seleccionado se compromete a:

- Desarrollar la residencia durante las fechas acordadas.
- Respetar las normas de uso, convivencia, seguridad y cuidado de las instalaciones y del entorno de la Finca Tamaide.
- Comunicar a la Fundación Canarina, con la mayor antelación posible, cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo de la estancia.
- Participar en una entrevista breve sobre la experiencia de residencia para su publicación en redes sociales.
- Incluir mención a La Reposera en las publicaciones relacionadas directamente con la residencia durante el periodo de estancia.
- Realizar, con el acompañamiento de la Fundación Canarina, a elegir, una de las siguientes acciones de retorno público o comunitario:
 - Una **presentación o muestra** del proceso de trabajo realizado durante la residencia, en las instalaciones de la Fundación Canarina en Finca Tamaide. (Para la producción de esta actividad, disponemos de un presupuesto máx. de 500€, independiente de los honorarios).
 - Una **actividad participativa**, taller, encuentro, mediación o propuesta cultural dirigida a un colectivo o comunidad del municipio de San Miguel de Abona. (*). Para la producción de esta actividad, disponemos de un presupuesto máx. de 500€, independiente de los honorarios.

() La naturaleza, formato, fecha y condiciones de esta acción serán acordados entre la persona o colectivo seleccionado y la Fundación Canarina, atendiendo a la naturaleza del proyecto, la disponibilidad de agentes locales y los recursos disponibles. **No es necesario que la definas en tu dossier al presentar la candidatura**, aunque si tienes alguna idea previa, puedes plasmarla.*

10. Autoría, difusión e imagen

Las personas participantes conservarán todos los derechos sobre sus propuestas y sobre las obras o materiales que desarrollen durante la residencia. La participación en La Reposera no implica que la Fundación Canarina adquiera derechos de explotación sobre las obras resultantes.

La Fundación podrá utilizar imágenes, textos breves y documentación del proceso de residencia para informar y difundir el programa en su web, redes

residencias.artisticas@fundacioncanarina.org · 622 535 202

lareposeraresidencia.org

sociales, publicaciones y otros canales institucionales, siempre identificando la autoría cuando sea posible.

Las personas seleccionadas garantizan que sus propuestas son originales o que cuentan con las autorizaciones necesarias para utilizar materiales de otras personas.

La toma y difusión de fotografías, vídeos o grabaciones en las que aparezcan las personas residentes se realizará conforme a la autorización que se incluya en el acuerdo de residencia.

11. Protección de datos

Los datos personales se tratarán por la Fundación Canarina para gestionar la convocatoria, valorar las candidaturas, comunicar la resolución, organizar la residencia y cumplir las obligaciones administrativas, fiscales y legales correspondientes.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a: pdatos@fundacioncanarina.org.

La información completa sobre el tratamiento de datos personales se incluirá en el acuerdo de residencia.

12. Cancelación, renuncia e incumplimiento

Si la persona o colectivo seleccionado no pudiera participar por una causa justificada, deberá comunicarlo a la Fundación Canarina lo antes posible. Cuando existan circunstancias de fuerza mayor, la Fundación podrá valorar una adaptación o reprogramación de la residencia, siempre que sea posible. Si ello no fuera viable, podrá ofrecer la plaza a una candidatura suplente.

El incumplimiento grave de estas bases, de las normas de convivencia o del acuerdo de residencia podrá implicar la finalización anticipada de la estancia y la pérdida de las cantidades pendientes de pago.

Podrá solicitarse el reintegro de cantidades percibidas únicamente cuando proceda por incumplimiento grave, falsedad en la documentación presentada o falta de realización injustificada de las obligaciones esenciales de la residencia.

La Fundación Canarina podrá modificar aspectos no esenciales de la convocatoria o cancelar la residencia por razones organizativas, de seguridad, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida. En tal caso, informará a las personas afectadas y valorará soluciones alternativas cuando sean posibles.

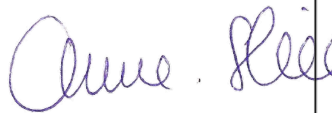
13. Consultas

Las consultas sobre estas bases podrán dirigirse a:
residencias.artisticas@fundacioncanarina.org

14. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

En San Miguel de Abona, a **18 de agosto de 2026.**

Anne Striewe
Fundación para la Naturaleza y el Medio Ambiente Canarina.